



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 / 04-05-90



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 18-2022-MDK/A

Kimbiri, 07 de enero del 2022

VISTO:

EL INFORME N° 002-2022-MDK/GSMGA/RPH-G emitido por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, quien solicita la designación como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de Kimbiri para el periodo 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley 30055, establece en su artículo 20° numeral 36 lo siguiente: Artículo 20° - Son atribuciones del alcalde (...) 36. Presidir, instalar y convocar al comité provincial o distrital de seguridad ciudadana según sea el caso;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27933, señala que se entiende por Seguridad Ciudadana la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización de las vías y espacios públicos, así como contribuir la prevención del delito y faltas;

Que, así mismo, mediante Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN, precisa que, cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC, dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana, en tal sentido, el artículo 30° expresa lo siguiente: La Secretaría Técnica del CODISEC tiene las funciones: a) Presentar ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, verificando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2021-MDK/A, se designó en el cargo de Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental al Lic. Roberto Palomino Huamán, quien en estricto cumplimiento de lo establecido en el reglamento de la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN ha solicitado la Designación del Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana-CODISEC, a fin de realizar las labores y actividades propias del cargo a favor de la seguridad ciudadana del distrito de Kimbiri;

Que, a través del comunicado N° 001-2020/INVSP/DGSC la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, comunica que estando próxima la adecuación de procedimientos que deben adoptar los Comités de Seguridad Ciudadana es necesario que los gobiernos locales designen al órgano o área de su entidad, que asumirá las funciones de Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana;

Por lo que, estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 6) y 22) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Cc.
Gerencia Municipal
Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
INTERESADO
Archivo/SG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 / 04-05-90



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 18-2022-MDK/A

ARTICULO PRIMERO. -DESIGNAR, como responsable de la SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE KIMBIRI (CODISEC), al Lic. **ROBERTO PALOMINO HUAMÁN**, actual **GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL**, quien deberá desempeñarse de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, decreto supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933-Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobada por D.S N° 011-2014-IN.

ARTICULO SEGUNDO. - DÉJESE SIN EFECTO, todo acto administrativo que se opongan al presente acto Resolutivo.

ARTICULO TERCERO. -NOTIFICAR, la presente resolución al funcionario designado y su publicación en el portal web Institucional, (www.munikimbiri.gob.pe), para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
Ing. Edwin Rivas Gutiérrez
ALCALDE

Cc.
Gerencia Municipal
Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
INTERESADO
Archivo/SG